



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000944/2021 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, ECUADOR Y LA UNCA

VISTO: El Exp S01:0000944/2021 por el cual se tramita el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador y la Universidad Nacional de Catamarca, Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene como propósito la realización de convenios específicos con el fin de desarrollar acciones conjuntas en el campo de la investigación, prácticas pre profesionales, seguimiento a graduados, pasantías, vinculación con la sociedad y educación continua e internacionalización de todas las modalidades de estudio en los niveles técnico, tecnológico, pregrado y posgrado.

Que, para el cumplimiento de los objetivos propuestos las partes se comprometen a:

- Definir convenios específicos de mutuo interés;
- Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso amerita.

Que intervino el área Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca a través del dictamen N° 80/2021

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria 06ABRIL2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Marco entre la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador y la Universidad Nacional de Catamarca, que figura como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2022-00008440-UNCA-DCS-REC

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.